cabildo

En la villa del Macarron en diez y siete dias
del mes de abril de mil e quinientos y sesenta
y seis años [illegible] a los muy magnificos señores [illegible]
[illegible] se juntaron a su cabildo y ayuntamiento
segun que lo an de uso y de costumbre de se ayuntar
para proveer las cosas tocantes e muy lideras al ser
vicio de su magestad y buena gobernacion [illegible]
[illegible] y nombrada mente los señores
[illegible] y [illegible] y francisco baltanas
y [illegible] [illegible] alonso zerezuela
y luys de zamora jurados [illegible]
[illegible] y [illegible] trataron
[illegible] las cosas [illegible]
[illegible]

Encomendose el averiguar de las [illegible] con
el carnicero y tavernero y [illegible] en cada
un mes a los señores francisco baltanas regidor y a
alonso zerezuela jurado para que ellos hagan averiguacion
con los [illegible] con la carne que se pesare y con las
botas de vino que se vendieren y [illegible]
[illegible] mes de abril [illegible] que lo que cobraren
se ponga en el deposito y arca donde se pone conforme
a la cedula de su magestad.

Acordaron que porquanto el dicho pasado eligio por alguacil
menor a [illegible] si avia lugar de [illegible] porque no
[illegible] y servido el dicho [illegible] con los [illegible] pasado
que se [illegible] una carta al letrado de su cabildo para
que si [illegible] lugar que lo sea y si no a lugar
para que se elija [illegible]

Acordaron que de [illegible] se tenga [illegible] con los
[illegible] que entran en la carcel [illegible]
[illegible] libro donde se hagan los mandamientos de [illegible]
[illegible] de cada [illegible] [illegible]